



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

Bogotá, D.C., 25 Abril 2023

PARA: **Andrés Clavijo Rangel**
Director Instituto Distrital de Turismo

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -NMRNC, primer trimestre de 2023.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 25-04-2023 03:47:56

AI Contestar Cite Este Nr.:2023IE900 O 1 Fol:4 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:74 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO

DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/CLAVIJO RANGEL ANDRES

ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL NUEVO MARCO NOR

OBS: Obs.:


En atención a las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías V2 de la vigencia 2023, por medio del presente remito en informe mencionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Anexo(1): Informe (4) folios, (8) paginas.

Proyectó: Santiago Aviles Huertas, Contratista, Asesoría de Control Interno


 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

1. INFORME IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

2. FECHA: 23 de abril 2023.

3. MARCO LEGAL

- **Ley 1314 de 2009** “...Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.”
- **Resolución 598 de 2017.** Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- **Resolución N° 484 de 2017,** por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015.
- **Resolución N° 097 del 15 marzo 2017** "Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016".
- **Resolución 525 de 2016.** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- **Resolución No. 468 de 2016,** actualizado según lo dispuesto en la Resolución 434 de 2019. “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- **Resolución No. 193 de 2016.** Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- **Resolución número 087 de 2016,** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015.
- **Resolución CGN 693 de 2016** “... cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 484 de 17/Oct/2017...”
- **Resolución IDT, N.º 126 de 26 de agosto de 2016** "Por la cual se formaliza el equipo de trabajo para el proceso de implementación del nuevo marco contable entre otras disposiciones referentes".

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- **Resolución N.º 533 de 2015** “Modificado en lo pertinente el anexo de la presente Resolución a partir del 1º de enero de 2018” por la Resolución 484 de 2017 artículo 1º de la Contaduría General de la Nación), y sus modificaciones, “...*Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación...*”
- **Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones**, “*por medio del cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública

4. OBJETIVO


Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el primer trimestre de la vigencia 2023, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - *NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2023.

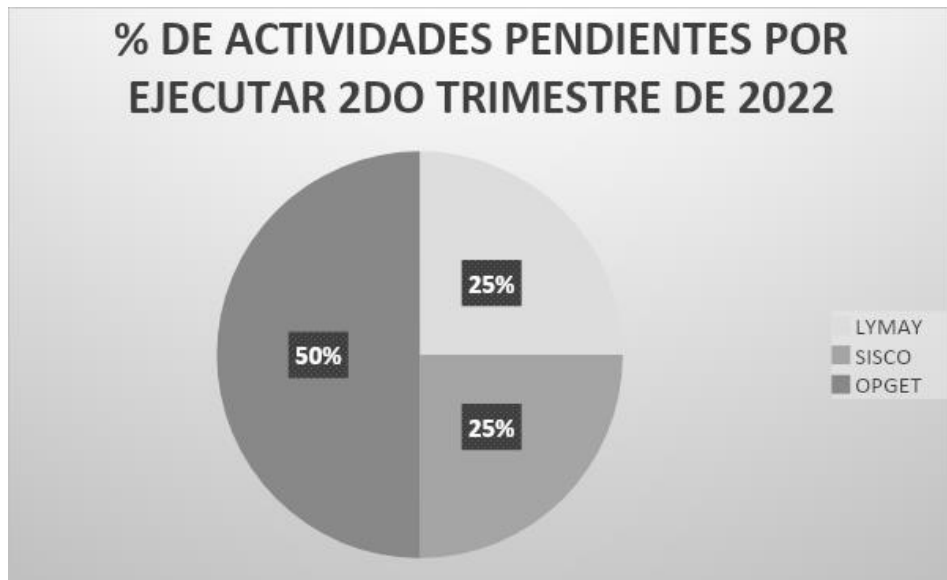
6. DESARROLLO DEL INFORME

Al verificar el cumplimiento de las actividades que conllevan a la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –*NMNRC* en el Instituto Distrital de Turismo, el cual va armonizado con el proceso de implementación y puesta en servicio del sistema de información *ERP SI CAPITAL* en su totalidad, tomando como insumo la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, la Asesoría de Control Interno procede a realizar el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023 encontrando lo siguiente:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- Producto del informe del cuarto trimestre del 2022, quedaron **pendientes por culminar cuatro (4) actividades del ERP SI CAPITAL**, distribuidas de la siguiente manera:

OPGET dos (2) actividades que equivalen al 50%,
 LIMAY con una (1) actividad pendiente equivalentes al 25%
 SISCO con una (1) actividad equivalente al 25%



Las actividades pendientes de culminación para el trimestre anterior son las siguientes:




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

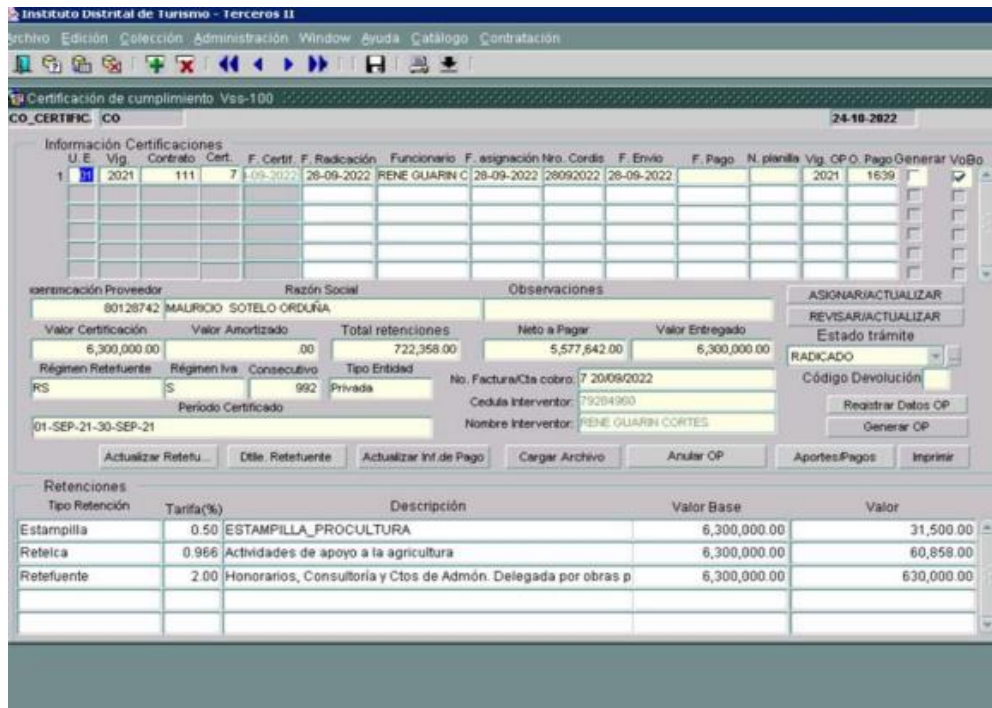
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
-------------------------	---	----------------------	-----------------------------

APLICATIVO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO ACTIVIDAD 4TO TRIMESTRE 2022	ESTADO ACTIVIDAD 1ER TRIMESTRE 2023
LIMAY	Temas pendientes de resolver con la Contraloría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, está pendiente gestionar saldos contables con la ETB, los cuales requieren un tiempo estimado de cumplimiento para adelantar y cumplir dichas actividades, tales como indagación de documentación tanto interna como externa, adelantar mesas de trabajo con los funcionarios internos, esta actividad se viene adelantando a la fecha del informe contable de empalme y su cumplimiento sin definir. De igual forma se tiene estimado adelantar mesa de trabajo para el mes de febrero con la empresa ETB.	Durante el 4to trimestre del 2022, se trabajó en las causaciones de la mayoría de facturas del servicio público que el IDT tiene con la ETB para minimizar diferencias en cuentas recíprocas, por el momento no se pueden establecer diferencias con corte a 31 de diciembre,	PENDIENTE - Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada	Durante el 1er trimestre del 2023, se puede observar que con la empresa de telefonos de Bogotá - ETB-ya no se tienen diferencias en cuentas recíprocas, cuando se presentan, la Contaduría General de la Nación abre en ciertos tiempos el CHIP y las entidades proceden a corregir las diferencias conforme a los reportes que genera la ETB. Por otra parte Es importante continuar con la gestión de la conciliación de estos saldos con las diferentes entidades.
SISCO (CONTRATACIÓN)	Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO	Durante el 4to trimestre del 2022, según lo reportado por los Ingenieros de TI, se realizaron de nuevo pruebas de funcionamiento, pero se presentaron algunas inconsistencias técnicas como funcionalidades descompiladas (bloqueadas) y sin privilegios de acceso, por lo actualmente se está trabajando para subsanar las fallas en la generación e integración de los lotes de órdenes de pago.	PENDIENTE	Durante el 1er trimestre del 2023, el equipo de ingenieros del Instituto Distrital de Turismo ha culminado el proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable, de tal modo se realizaron pruebas y actualmente se encuentra en producción.
OPGET (TESORERIA)	Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde TESORERIA.	Durante el 4to trimestre del 2022, según lo reportado por los Ingenieros de TI, se realizaron de nuevo pruebas de funcionamiento, pero se presentaron algunas inconsistencias técnicas como funcionalidades descompiladas (bloqueadas) y sin privilegios de acceso, por lo actualmente se está trabajando para subsanar las fallas en la generación e integración de los lotes de órdenes de pago.	PENDIENTE	Durante el 1er trimestre del 2023, el equipo de ingenieros del Instituto Distrital de Turismo ha culminado el proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable, de tal modo se realizaron pruebas y actualmente se encuentra en producción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


De las actividades pendientes por ejecutar, dos (2) de ellas tienen que ver directamente con la parametrización y puesta en marcha total del ERP *SI CAPITAL*, de acuerdo con lo informado por el proceso de la Subdirección de Gestión Corporativa, las actividades pendientes por culminar presentaron los siguientes avances durante el primer trimestre del 2023:

Para las actividades *“Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO. y “Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO.”* se evidencia, *“avances reportados por los Ingenieros a cargo, lo cual da cuenta de las pruebas realizadas frente a la creación de la OP en el aplicativo OPGET para hacer interfaz con SISCO el cual se encuentra en producción”*



Tipo Retención	Tarifa(%)	Descripción	Valor Base	Valor
Estampilla	0.50	ESTAMPILLA_PROCLTURA	6,300,000.00	31,500.00
Retelca	0.966	Actividades de apoyo a la agricultura	6,300,000.00	60,858.00
Retefuente	2.00	Honorarios, Consultoría y Ctos de Admón. Delegada por obras p	6,300,000.00	630,000.00

Se observa avances importantes en estas actividades durante los meses de enero a marzo, ya que el *“proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable, de tal modo se realizaron pruebas y actualmente se encuentra en producción.”*

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Para las otras dos (2) actividades pendientes se observó lo siguiente:

Con respecto a “**Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia**”, se observa que durante el primer trimestre de la vigencia 2023 y de acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso, no se crearon instructivos, ni manuales, y no se adoptaron documentos externos como manuales de usuarios de los diferentes módulos que componen el sistema SICAPITAL.


Por otra parte, para la actividad relacionada con la **conciliación de las Cuentas de Operaciones Recíprocas**, se informa por parte del profesional (contador de la entidad), “*Las principales diferencias que se tienen son*”:

Acciones Ordinarias con Tercer Milenio 488.847.534: *No se realiza acción correctiva porque el origen de la diferencia se debe al método de medición de las inversiones de administración de liquidez, en el IDT son reconocidas al costo de adquisición no se valorizan conforme a la doctrina contable pública en especial su última compilación del 29 de septiembre de 2019. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO, cuando los instrumentos de patrimonio no tengan valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto”* página 489.

Acciones Ordinarias con Transmilenio \$80.000.000: *No se realiza acción correctiva porque el origen de la diferencia se debe al método de medición de las inversiones de administración de liquidez, en el IDT son reconocidas al costo de adquisición no se valorizan conforme a la doctrina contable pública en especial su última compilación del 29 de septiembre de 2019. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO, cuando los instrumentos de patrimonio no tengan valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto”* página 489

Empresa de Teléfonos de Bogotá: *Para el periodo enero – marzo del presente año, con esta entidad no se tienen diferencias en cuentas recíprocas, cuando se presentan, la Contaduría General de la Nación abre en ciertos tiempos el CHIP y las entidades proceden a corregir las diferencias conforme a los reportes que genera la ETB. Anexo 1 operaciones recíprocas*

Es importante continuar con la gestión de la conciliación de estos saldos, así como, atender las observaciones realizadas por la Dirección Distrital de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación, sobre la importancia de la conciliación de estas cuentas de operaciones recíprocas, con el fin de evitar un impacto sustancial en la consolidación de la Información Contable Pública.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

VERIFICACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018

Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Con el fin de dar cumplimiento al citado artículo, se evidencia que la entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución No. 146 del 9 de noviembre de 2010, derogada mediante la Resolución 154 del 30 de agosto del 2018; esta es modificada por medio de la resolución 072 del 18 de mayo del 2021, que mediante la Resolución No. 022 del 30 enero de 2020, establece que este comité se reunirá de manera trimestral, se espera que los miembros de comité se reúnan para el mes de abril de 2023 evidencia.

Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable

De acuerdo al acta de la visita de la Dirección Distrital de Contabilidad a la entidad, el día 07 de julio del 2021, se manifestó que la entidad “*no tiene un Plan de Sostenibilidad como lo concibe la Resolución 003-2018*” toda vez que, que este debe ser: correctivo y preventivo, debe ir armonizado con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento institucional y por procesos, con los que cuente el proceso, incluir todas aquellas actividades adicionales que permitan mejorar la calidad de la información como la revisión de las políticas contables y de operación, evaluar que la información llegue de manera oportuna y en las condiciones por el área contable, entre otras.

Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable el cual se presentó en el Cuarto Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2022. Dicho Plan se le realiza seguimiento de manera trimestral en los comités técnicos de sostenibilidad contable, es importante tener en cuenta las observaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de cumplir integralmente con lo establecido en la Resolución 003-2018.

7. RESULTADOS DEL INFORME

➤ FORTALEZAS

- ✓ La disposición en cuanto al suministro de la información al equipo auditor.
- ✓ Adecuado seguimiento en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a los compromisos adquiridos dentro de este.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

- ✓ Se realizó el proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable, de tal modo se realizaron pruebas y actualmente se encuentra en producción.

➤ RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las acciones que garanticen la conciliación de las cuentas de operaciones recíprocas y continuar con el seguimiento periódico a estas, utilizando las herramientas ofrecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad “*Bogotá Consolida*”.
- ✓ Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta los lineamientos y observaciones dados por la Dirección Distrital de Contabilidad, para el adecuado planteamiento de este.

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Santiago Avilés Huertas- Profesional Contratista Control Interno